



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 228 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 22 SEP. 2023

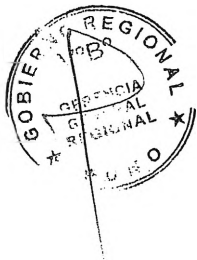


EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

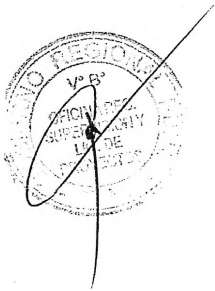
Vistos, el expediente N° 17534-2023-GGR, sobre Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO - COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO" con CUI N° 2429723;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 82-2020-GGR-GR PUNO de fecha 16 de julio de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2429723, con un plazo de ejecución de 720 días calendario (24 meses), por el costo de S/ 17,434,677.52 bajo la modalidad de ejecución Administrativa Directa;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 126-2022-GGR-GR PUNO de fecha 04 de agosto de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, META 3 RIEGO TECNIFICADO con CUI N° 2429723, por 151 días calendario, del 23 de julio de 2022 al 21 de diciembre de 2022;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 078-2023-GGR-GR PUNO de fecha 12 de mayo de 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO - META 017 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO" con CUI N° 2429723, por 214 días calendario, del 22 de diciembre de 2022 al 23 de julio de 2023;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 163-2023-GGR-GR PUNO de fecha 24 de julio de 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO - META 017 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO" con CUI N° 2429723, por 55 días calendario, del 24 de julio al 16 de setiembre de 2023;



Que, con Informe N° 1951-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY de fecha 11 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona que es procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, es por 36 días calendario, desde el 17 de setiembre al 22 de octubre del 2023, asimismo menciona que la causal de ampliación de plazo es la siguiente:

| N° | CAUSALES | DÍAS SOLICITADOS |
|----|---|------------------|
| 01 | DESABASTECIMIENTOS DE MATERIALES E INSUMOS Adquisición de accesorios y válvulas (puesto en obra) | 36 |



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 228 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 22 SEP. 2023



Que, con Memorandum N° 1454-2023-GR PUNO-GGR de fecha 19 de setiembre del 2023, el Gerente General Regional, dispone que en la parte resolutive de la presente resolución deberá considerarse taxativamente "PRECISAR, que, para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la ampliación de plazo, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda. Asimismo, precisar que dicha ampliación de plazo no debe generar presupuesto adicional en la ejecución de la obra. Remitir el expediente administrativo al Órgano de Control Institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidades que corresponda"; y;

Estando al Informe N° 1951-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY, del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, OFICIO N° 278-2023-GR-PUNO-PRORRIDRE-DE/JQC, del Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje, Informe N° 059-A-2023/G.R. PUNO/PRORRIDRE/SO/GER, del Supervisor de Obra, Informe N° 186-2023-G.R. PUNO/PRORRIDRE/CACH/RO, del Residente de Obra y Memorandum N° 1454-2023-GR PUNO-GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO – COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO" con CUI N° 2429723, por treinta y seis (36) días calendario, desde el 17 de setiembre de 2023 al 22 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la ampliación de plazo, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda. Asimismo, precisar que dicha ampliación de plazo no debe generar presupuesto adicional en la ejecución de la obra. Remitir el expediente administrativo al Órgano de Control Institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidades que corresponda.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

